



Resolución Directoral

N° 379 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 22 NOV. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2018/CA de fecha 20 de noviembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum N° 052 y 059-2018/SAC/AGT de fechas 26 de octubre y 16 de noviembre de 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Jesus HUAMAN Rodriguez, Jhonn Steven ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado, Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, Miguel angel CASTILLO Reyes y Richard Eduardo CARRASCO Garcia, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la tesis, conforme lo establecido.

Que, es pertinente declarar Expedito a los Bachilleres Jesus HUAMAN Rodriguez, Jhonn Steven ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado, Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, Miguel angel CASTILLO Reyes y Richard Eduardo CARRASCO Garcia, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la tesis.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas, según corresponda a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Jesus HUAMAN Rodriguez y Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano	Conocimiento de las Prescripciones sobre prevención de la contaminación marina en los Cadetes de 3º Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2017.	Marina Mercante-Máquinas
2	Jairo Jordan ROMUALDO Regalado y Carlos Augusto ATAULLUCO Soria	"Uso de la Tecnología LED y el cuidado del medio ambiente en empresas navieras peruanas 2017".	Marina Mercante-Máquinas
3	Miguel Angel CASTILLO Reyes y Richard Eduardo CARRASCO Garcia	Efecto del Programa de Capacitación "INERT GAS SYSTEM ON BOARD" para reforzar el conocimiento teórico sobre el sistema de gas inerte aplicado a la tripulación del Buque tanque "Nasca", 2018.	Marina Mercante-Máquinas

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional

de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas a los Bachilleres Jesus HUAMAN Rodriguez, Jhonn Stevonn ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado, Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, Miguel Angel CASTILLO Reyes y Richard Eduardo CARRASCO Garcia.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Secretaría

Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la

Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703